

Montevideo, 20 de marzo de 2019

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 018/2018

PARTIDO: OLIMPIA – HEBRAICA MACABI

CANCHA: WELCOME

FECHA: 02/03/2019

DIVISION: Liga Uruguay de Básquetbol

Resultando:

- 1) Que se denuncia a la parcialidad del Club Olimpia por insultos y menoscabo, luego de haber sido advertida la parcialidad previamente por el inspector.
- 2) Que los integrantes de la terna arbitral presentan el informe ampliatorio dando su punto de vista de los hechos ocurridos.
- 3) Que se otorgó vista al Club Olimpia, la cual fue evacuada por parte del Club dando su punto de vista de los hechos ocurridos.
- 4) Que el Señor Árbitro Andrés Lauhle presentó su informe ampliatorio fuera del plazo previsto por el artículo 17 del Código Disciplinario Deportivo.

CONSIDERANDO:

- 1) Que a criterio de este Tribunal los insultos denunciados por la terna arbitral encuadran dentro de lo que determina el artículo 113 literal D del Código Disciplinario deportivo, por lo que habrá de sancionarse al Club Olimpia por esta conducta.
- 2) A la hora de graduar la pena se tendrán en cuenta la inexistencia de antecedentes.
- 3) Visto la presentación extemporánea del informe ampliatorio del Señor Árbitro Andrés Lauhle habrá de sancionarse al referido Árbitro conforme a lo previsto por el artículo 129 del Código Disciplinario deportivo.

**ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA
DE BASKETBALL RESUELVE:**

- 1) **SANCIONAR AL CLUB OLIMPIA CON LA PENA DE SUSPENSIÓN DE 2 (DOS) CIERRES DE CANCHA.**
- 2) **SANCIONAR AL ÁRBITRO ANDRÉS LAUHLE CON LA PENA DE SUSPENSIÓN DE 2 (DOS) FECHAS DE PARTIDO.**
- 3) **COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y AL DEPARTAMENTO ARBITRAL DE LA FUBB, QUIENES NOTIFICARÁN A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRIBIRÁN LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.**

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Esc. Gonzalo Bertin

Dra. Macarena Fariña

Dr. Nicolás Rivadavia

Dr. Esc. Gustavo Missa